

Resolución 69/22

VISTO: Expediente 2018-81-1030-00026 en su actuacion 140 donde se solicita la reiteracion del gasto al rubro 5163 del programa 134.

CONSIDERANDO: Que puesto a consideracion del concejo municipal de paso carrasco se aprueba 5 en 5 en acta 12 del dia 25/05/22.-


ATENTO a lo precedentemente expuesto, el Concejo Municipal de Paso Carrasco

RESUELVE:

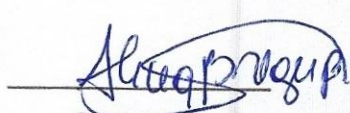
- 1.- Reiterar el gasto, renglón 5163, por un monto de \$ 1,144,010 en virtud de lo expuesto en actuacion 140 del expediente 2018-81-1030-00026.
- 2.- Informar a los Delegados del TCR.
- 3.- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Sistema Financiero Municipios.
- 4.- Incorporese por secretaria del municipio paso carrasco al registro de resoluciones.-




Firma Alcaldesa



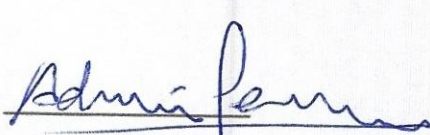
Concejal
ANTONIO PÉREZ



Concejal
ALICIA PÉREZ



Concejal
DALUACIO SUAREZ



Concejal
ADRIAN PÉREZ

2018-81-1030-00026 - Actuación 140 1010 DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Texto

Canelones, 15 de Febrero de 2022

Visto, se observa el presente gasto del programa 134 , renglón 5163 por \$ 1:144.010 (pesos uruguayos: un millón ciento cuarenta y cuatro mil diez) , por parte del Cr. Enzo Casagrande , delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no ajustarse a lo dispuesto en el Art. 15 del TOCAF , no existe disponibilidad presupuestal suficiente para el gasto en cuestión .

Con lo indicado se remite al Municipio de Paso Carrasco, a fin de que se reitere el gasto mediante Resolución del Concejo, si así se entiende pertinente.

Una vez adjunta la Resolución del Concejo al expediente, se solicita devolver a Delegados para proseguir actuaciones.